



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 10 de enero de 2002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 131/2001 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 10/01/2002;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;
POR ELLO;
EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

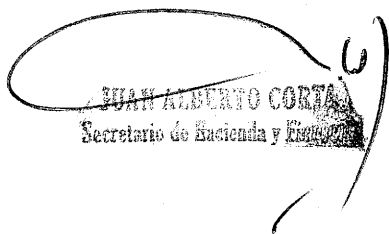
ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 131/2001, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28/12/2001, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Dn. **JUAN ALBERTO CORTA**. -----

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro oficial. ---

DECRETO N° 057

p.d.r.


JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas


ALEJANDRO L. RUAU
Intendente Municipal
Pdo. Mar Chiquita